

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CDP AVE MARÍA CASA MADRE
CÓDIGO	18002887
LOCALIDAD	GRANADA

Curso 2021/2022



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en el documento **MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19 CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2021/2022** Aprobado con fecha 29 junio 2021 de la Consejería de Salud y Familias, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1		
TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS		
Inspección de referencia		
Teléfono	697957108	
Correo	crisrina.ramos.edu@jutadeandalucia.es	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial		
Persona de contacto		
Teléfono		
Correo	Unidadprevencion.dpgr.ced.juntadeandalucia.es	
Dirección		
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud		
Persona de contacto		
Teléfono		
Correo	Epidemiologia.gr.csalud@juntadeandalucia.es	
Dirección		
Centro de Salud		
Persona de contacto	Irene García	
Teléfono	686017834	
Correo	Mariai.garcia.hernandez.sspa@juntadeandalucia.es	

Dirección	
-----------	--



ÍNDICE

0.	Introducción.	Pág. 6
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	Pág.7
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	Pág. 8
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	Pág .13
4.	Entrada y salida del centro.	Pág.14
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	Pág. 16
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	Pág. 17
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar..	Pág. 19
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	Pág. 21
9.	Disposición del material y los recursos.	Pág. 22
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	Pág. 23
11.	Medidas organizativas para el alumnado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	Pág. 24
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	Pág.25

13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	Pág. 28
14.	Uso de los servicios y aseos.	Pág. 30
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro.	Pág. 32
16.	Atención al alumnado en residencia escolar .	Pág. 41
17	Organización de las pruebas extraordinarias de septiembre.	Pág.46
18	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	Pág. 48
19	Seguimiento y evaluación del protocolo.	Pág.49



0. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia es la actualización del protocolo COVID elaborado por la Comisión Específica COVID-19 del CDP Ave María Casa Madre, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte, en virtud de lo establecido en el documento MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19 CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA, CURSO 2021/2022, aprobado con fecha 29 junio 2021, de la Consejería de Salud y Familias .

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021- 22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran. Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten el curso actual de forma segura y contribuye a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Sergio Escobedo Fernández	Director	Equipo directivo
Secretaría	M ^a del Carmen González Moles	Coordinadora COVID	Profesorado
Miembro	Alberto Lamenca	Presidente de la AMPA	Familias
Miembro	Juan Miguel Sánchez Palma	PAEC	PAS
Miembro	Alejandro Ceballos García	Director residencial	Profesorado

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	Exposición del protocolo a toda la comunidad educativa	Presencial/on line
2	Actualización del protocolo	Presencial/on line

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, al realizar actividades manipulativas, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca.
- Usar pañuelos desechables.
- Uso adecuado de la mascarilla.
- De forma general, mantener distanciamiento físico de al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro.
- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.

-

Limpieza del centro

Antes de la apertura del centro se ha procedido a la limpieza y desinfección de todas las estancias, de acuerdo con las directrices del plan de limpieza y desinfección reforzado.

Señalización

Se han situado carteles informativos con infografías para recordar las medidas generales de higiene y prevención a toda la comunidad educativa. Se han colocado señalizaciones en las entradas, salidas y zonas de tránsito para ordenar el flujo de personas.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

- No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de la COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
 - b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19. Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 180 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.
- Todas las personas trabajadoras tendrán permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, y geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- Además, se han adaptado las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre las personas trabajadoras.
- El uso de mascarilla será obligatorio para todo el personal trabajador docente y no docente del centro, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. La mascarilla será de tipo higiénica. No será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización. En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en Educación Infantil o Educación Especial se podrá indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante.
- Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el personal trabajador del centro, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

- Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos el personal trabajador de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
- En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Medidas específicas para el alumnado

- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
- Los geles hidroalcohólicos de las aulas estarán siempre bajo la supervisión del profesorado.
- Será obligatorio que el alumnado use mascarillas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, exceptuando los menores de 6 años y excepciones previstas en la norma.
- En sus desplazamientos y circulación por el centro, cuando exista posibilidad de contactar con otros grupos, los alumnos y alumnas del segundo ciclo de educación infantil usarán mascarillas.
- Todos los niños y niñas de educación infantil podrán continuar sin usar mascarillas cuando permanezcan con su grupo de convivencia estable, siendo obligatorio su uso desde primero de primaria.
- No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos intensificar las medidas de prevención.
- En tutoría se explicará el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada, o en su caso se aumentarán las medidas de limpieza y desinfección.

Medidas para la limitación de contactos

- Con carácter general, se procurará una distancia de, al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro educativo. 20. De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.
- Dentro de los Grupos de Convivencia Estable (GCE) no será necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Se minimizará el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora.
- Los grupos de convivencia estable reúnen las siguientes condiciones:
 - ✓ Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, no interaccionarán con otros grupos del centro educativo, eliminando contactos con otros miembros del centro.
 - ✓ Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los profesionales de la docencia, quienes se desplacen por el centro.
 - ✓ Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se procurara se lleven a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
 - ✓ Con objeto de limitar los contactos dentro del GCE, se procurará que el número de docentes que atiende a este alumnado sea el menor posible.
- En lo referente a la organización de los grupos:
 - ✓ Educación Infantil de 3-6 años y Educación Primaria: La organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable formados por un máximo de 25 alumnos.
 - ✓ ESO, Bachillerato y FPB: El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios legalmente establecidas. La distancia entre alumno será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m. Se mantendrá su presencialidad en cualquier nivel de alerta.
- En los espacios comunes, tales como biblioteca, capilla, salón de actos, despachos de equipo directivo, salas de profesores, secretaría... se limitará el aforo para mantener la distancia de 1,5 metros.
- Los espacios de recreo se sectorizarán por niveles.

- En cuanto a las actividades fuera del centro, como norma general se respetarán las normas que rijan la estancia en el lugar donde se celebren. Se procurará, en tanto sea posible, no mezclar alumnado de distintos grupos.
- Se recomienda al alumnado que traiga su propia botella de agua debidamente identificada para no tener que hacer uso de las fuentes.
- La cafetería venderá los productos en el exterior. En cualquier caso,
- En el transporte el alumnado llevará siempre mascarilla y ocupará siempre el mismo asiento. Se organizarán los asientos por niveles.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas

- Todas las programaciones didácticas contienen objetivos transversales que trabajan la promoción de hábitos preventivos frente a la COVID-19.

Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Aldea, Inicia, ComunicA, Erasmus+)

- De manera especial, durante el curso 2021-2022 los planes y proyectos educativos del centro priorizarán el trabajo sobre objetivos educativos relacionados con la sensibilización ante el problema global generado por la pandemia, así como la promoción de hábitos de conducta que favorezcan la prevención del contagio.





4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

33. Habilitación de vías entradas y salidas

CURSO	ENTRADA
PRIMARIA	CHAPIZ 20- SACROMONT
SECUNDARIA de ESCUELA	PLACETA DE LA VICTORIA
SECUNDARIA	CHAPIZ 3
BACHILLERATO	CHAPIZ 20

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

- No se establece horario flexible de entradas y salidas por la imposibilidad de compatibilizar horarios del profesorado y alumnado.

Flujos de circulación para entradas y salidas

- Como norma general, se circulará por las entradas y salidas al centro por la derecha. Se marcarán caminos con señalizaciones de flujo.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

- En Primaria, a la entrada, el alumnado se dirigirá a su punto de encuentro y formará una fila. El profesorado, una vez llegada la hora, comenzará el desplazamiento de manera ordenada. Cuando coincidan varios grupos en la misma dirección, abrirá la comitiva el grupo cuya aula sea la más lejana.
- A la salida, los grupos saldrán ordenadamente en fila hasta la puerta, donde los esperan las familias. En caso de compartir escaleras o zonas de paso, comienza la salida por el grupo cuya aula sea la más lejana.
- En Secundaria y Bachillerato, el alumnado esperará al profesorado en la puerta de su aula, guardando la distancia de seguridad.
- En Secundaria y Bachillerato, el alumnado saldrá ordenadamente, respetando la dirección del flujo y la distancia de seguridad. No podrá permanecer en la puerta del centro ni a la entrada ni a la salida.



Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

En caso de necesidad, las familias solicitarán el permiso para acceder al centro de la siguiente manera:

- En Primaria, contactarán telefónicamente con el centro para solicitar el acceso. Un miembro del profesorado acompañará a la familia al lugar donde tenga la cita.
- En Secundaria y Bachillerato, la familia comunicará su presencia al conserje, quien solicitará instrucciones al jefe de estudios.
- Preferentemente, las tutorías se celebrarán vía telemática o telefónica. Solo cuando ello no sea posible, se solicitará una cita previa para asistir presencialmente al centro.
- En caso de que algún alumno se encuentre enfermo, la familia lo esperará en la puerta y un profesor lo acompañará hasta ellos.



5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

- Como norma general, las familias o tutores legales no podrán acceder al centro. Si deben hacer alguna gestión administrativa en la secretaría del mismo, han de solicitar cita previa telefónicamente y se les asignará día y hora.
- Como norma general, las tutorías se realizarán telefónica o telemáticamente. Si fuera necesario hacer una tutoría presencial, debe ser con cita previa.
- En cualquier caso, las familias que accedan al centro deben llevar siempre la mascarilla y respetar las indicaciones de dirección, aforo y distancia de seguridad.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

- Como norma general, los particulares y empresas externas que presten sus servicios accederán al centro en horario diferente al de comienzo y fin de la jornada escolar, a fin de no coincidir con el alumnado. deben llevar siempre la mascarilla y respetar las indicaciones de dirección, aforo y distancia de seguridad.



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de convivencia escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

- Los pupitres estarán organizados en filas orientadas en una misma dirección con la máxima distancia entre puestos que permitan las dimensiones del aula.
- Los alumnos deberán llevar mascarilla durante toda la jornada. En el caso de Educación Infantil, el uso de mascarilla es recomendable pero no obligatorio.
- Se reducirán al máximo los desplazamientos dentro del aula. El alumnado se sentará en el mismo puesto durante toda la jornada.
- El alumnado no compartirá material. En el caso de los ordenadores, los teclados serán desinfectados por el profesor cada vez que un estudiante finalice su uso.

Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

- Los diferentes grupos de un mismo nivel tendrán número similar de alumnos
- Los pupitres estarán organizados en filas orientadas en una misma dirección con la máxima distancia entre puestos que permitan las dimensiones del aula, usando obligatoriamente mascarilla; reduciendo al máximo los desplazamientos del alumnado durante el desarrollo de la clase.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

• Biblioteca

- La biblioteca se usará con los aforos marcados por la normativa vigente según el nivel de alerta de cada momento: 80% (nivel 1), 75% (nivel 2), 65% (nivel 3 y 4), respetando la distancia de seguridad en todo momento y con el uso obligatorio de mascarilla y gel hidroalcohólico a la entrada.
- Después de su uso, los libros de préstamo permanecerán 2 días en cuarentena sin que ningún alumn@ pueda usarlo en esos días. Se habilitará en la biblioteca una zona específica para la cuarentena de libros.

- Los alumn@s que, de forma periódica, hagan uso de la biblioteca, tendrán asignado un sitio específico que no podrán intercambiar ni modificar.
- Se deberá mantener la distancia de seguridad de 2 metros entre alumn@s de diferentes cursos.

- **Aula de informática**

El aula de informática se usará manteniendo la distancia de seguridad máxima entre puestos. Se instalan mamparas protectoras de metacrilato.

El alumnado usará mascarilla de manera obligatoria y gel hidroalcohólico a la entrada.

Los teclados serán desinfectados después de cada uso.

- **Aulas de música**

El aula de música no se utilizará durante este curso. En caso de necesitar instrumentos, se llevarán al aula de referencia y se desinfectarán después de su uso.

- **Aulas de refuerzo y apoyo**

Los refuerzos y apoyos se ofrecerán preferentemente en el aula de referencia. En caso de necesitar utilizar el aula de apoyo, se ventilará adecuadamente y se desinfectarán las superficies antes de que entre alumnado nuevo.

- **Aula de audición y lenguaje**

El aula de audición y lenguaje se ventilará adecuadamente y se desinfectarán las superficies antes de que entre alumnado nuevo.

-

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, no interaccionarán con otros grupos del centro educativo, eliminando contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los profesionales de la docencia, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se procurara se lleven a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia. o Con objeto de limitar los contactos dentro del GCE, se procurará que el número de docentes que atiende a este alumnado sea el menor posible.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

A la entrada a clase, el profesor tutor dispensará gel hidroalcohólico al alumnado. Esta operación se repetirá a la salida y entrada del recreo y al finalizar la jornada.

En Secundaria y Bachillerato el profesor que atiende cada hora dispensará al comenzar su clase gel hidroalcohólico al alumnado que no disponga de gel.

Sobre las medidas de higiene respiratoria, entrenaremos al alumnado en las siguientes conductas:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Llevar la mascarilla correctamente durante toda la jornada escolar.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Con carácter general, se mantendrá una distancia interpersonal de 1,5 metros. El uso de la mascarilla será obligatorio para toda persona que trabaje, estudie o entre en el centro, salvo para el alumnado de Infantil, para quien será recomendable.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

Como norma general, se priorizará la gestión administrativa telemática. Si fuera necesario realizar alguna gestión presencial, se hará siempre con cita previa, y en horario que no coincida con la entrada, salida o recreos.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Como norma general, no se podrá circular fuera de las zonas asignadas a cada grupo.

En el recreo, el alumnado permanecerá en el sector asignado a su grupo, salvo para acudir a los aseos que le hayan sido asignados o para ir a la cafetería.

Para hacer gestiones en la secretaría del centro deberán hacerlo en tiempo de recreo y pedir permiso al profesor de guardia del recreo.

No está permitido acudir a secretaría fuera del horario de recreo.

Señalización y cartelería

Se dispondrá de señalización de flujo de entrada, salida y dirección, así como de distancia entre personas en la puerta de secretaría.

Se ubicarán carteles informativos sobre medidas preventivas generales en las zonas de acceso al centro.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

El material de uso personal deberá permanecer en las carteras hasta el momento de su uso. No se compartirán útiles de escritura, teclados u otro material personal.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

El material de uso común será desinfectado después de cada uso

Dispositivos electrónicos

Los dispositivos electrónicos que deban ser compartidos se desinfectarán cada vez que cambien de usuario.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Los libros de texto son de uso exclusivo de cada alumno y no se compartirán.

Otros materiales y recursos

El material deportivo y musical será desinfectado por el profesor después de cada uso.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

En caso de que se diera la situación excepcional de docencia telemática, el horario lectivo se reducirá, como norma general, un 30%. Se priorizará en ese caso la enseñanza de las materias instrumentales.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

El profesorado que, por causa de la docencia telemática, vea reducido su horario de manera significativa, apoyará al profesorado de las materias instrumentales.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

La atención a las familias en caso excepcional de docencia telemática se hará, preferentemente, de manera telemática. En casos excepcionales, cuando sea imposible esa atención, se hará de manera presencial, siempre con cita previa.

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

La obligación de llevar mascarilla no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en Educación Infantil o Educación Especial o en aulas de educación especial en centros ordinarios, se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, pudiendo adoptarse otras medidas de prevención adicionales.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Transporte escolar

El alumnado usuario del transporte escolar deberá:

- Llevar en todo momento la mascarilla
- Sentarse siempre en el asiento asignado al comienzo del curso
- Descender del autobús a la llegada al centro de manera ordenada, empezando por los primeros asientos, respetando la distancia de seguridad y dirigiéndose a su aula ordenadamente por el acceso asignado y sin agruparse en las puertas de acceso.
- Acceder al autobús en el horario de mediodía de manera ordenada y en fila, ordenada desde los últimos asientos a los primeros, respetando la distancia de 1,5 metros.
- Desinfectarse las manos al acceder al autobús

Aula matinal

• Limitación de contactos

Mantendremos la distancia de seguridad en los espacios destinados al aula matinal. Siempre que las condiciones climáticas lo permitan, las actividades del aula matinal se desarrollarán en espacios abiertos.

Organizaremos los espacios del aula matinal teniendo en cuenta los grupos de convivencia del alumnado.

• Medidas de prevención personal

Como medida general, el alumnado del aula matinal usará mascarilla. A la entrada al aula se desinfectará las manos con gel hidroalcohólico.

• Limpieza y ventilación de espacios

El aula matinal se desinfectará y limpiará después de cada uso.

Comedor escolar

• Limitación de contactos

Para limitar el contacto entre estudiantes y facilitar la entrada y salida de éstos, se habilitarán dos accesos:

- El primero será por la puerta principal, cercana a la conserjería, que será usada por los alumnos de Infantil, Primaria, Bachillerato, FPB y externos.
- El segundo acceso será por el patio de secundaria, éste lo usarán todos los estudiantes de la ESO. El grupo de infantil y primaria saldrá, después de comer, por esta puerta.
- Dentro del comedor dividiremos dos grandes zonas. Una de ellas alojará a los alumnos de 1º y 2º de Bachillerato, así como a los estudiantes de FPB y externos. La otra se utilizará por los alumnos de la ESO.
- La zona de Bachillerato se dividirá a su vez en tres grupos diferentes de convivencia, 1º de Bachillerato, 2º de Bachillerato y FPB, Residentes y externos.
- La zona de la ESO se dividirá en dos grandes grupos, por un lado, 1º y 2º de la ESO y por otro, 3º y 4º de la ESO.

Se organizarán dos turnos en el comedor:

- El primer turno se llevará a cabo con los alumnos de infantil y primaria, que ocuparán el comedor entre las 14:00 y las 14:30.
- Los alumnos del primer turno abandonarán el comedor de la siguiente manera:
 - o Los alumnos de transporte saldrán por la puerta de Chapiz 3
 - o El resto de alumnos saldrán por la puerta de la Plaza de la Victoria
- El segundo turno lo ocuparán, entre las 14:45 y 15:30, los alumnos de ESO, Bachillerato, FPB Y alumnos externos.
- Todos alumn@s internos que hagan uso del comedor durante la hora de la merienda, accederán por el patio de secundaria, cogerán su merienda y abandonarán el comedor, sin detenerse o sentarse, por la puerta de Chapiz 3.

• Medidas de prevención personal

- Todos los alumnos accederán, de forma ordenada, al comedor con las mascarillas puestas, se lavarán las manos con gel hidroalcohólico, antes de sentarse, y se quitarán las máscaras al sentarse.
- Al comenzar el curso se le asignará al alumnado una mesa y una silla específicas, y que usará durante todo el curso.

- La comida, servilletas, agua, etc estará servida antes de que los estudiantes lleguen al comedor.
- Las camareras servirán el segundo plato de forma individual a todo el alumnado y recogerán, también en ese momento el primero, para evitar así que los alumnos se pasen los platos para recoger. Para el postre se llevará a cabo el mismo procedimiento.
- Al entregar el segundo plato se volverá a servir agua a los alumnos.
- Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
- Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) podrán ser servidos por personal del comedor.
- El personal trabajador que realice tanto el servicio en mesa, como el de cocina, deberá aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio, por lo que el uso de guantes y mascarilla será obligatorio en todo momento.

• Limpieza y ventilación de espacios

- Entre el primer y segundo turno, el personal de limpieza procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, garantizando así su uso en el segundo turno.

Actividades extraescolares

• Limitación de contactos

Como norma general, mantendremos la distancia de seguridad en los espacios destinados a las actividades extraescolares. Siempre que las condiciones climáticas lo permitan, las actividades extraescolares se desarrollarán en espacios abiertos.

• Medidas de prevención personal

El alumnado siempre usará mascarilla. Al comienzo de la actividad se desinfectará las manos con gel hidroalcohólico.

• Limpieza y ventilación de espacios

Los espacios donde se desarrollen actividades extraescolares serán limpiados, desinfectados y ventilados al comienzo y al final de la actividad. Si el alumnado cambiara a lo largo de la sesión, se desinfectarán las superficies con productos desinfectantes que custodiará el profesor responsable.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura.

Para esta L+D y posteriores, seguiremos a las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y ordenación farmacéutica en el siguiente documento: PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Como norma general, los espacios del centro serán limpiados y desinfectados una vez al día, con las siguientes particularidades:

- Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que serán desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
- En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se procederá a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente. Para ello habrá en cada aula material de limpieza disponible.
- La limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, serán desinfectados antes y después de cada uso.

Ventilación

La adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

Las aulas serán ventiladas por espacio de 15 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica.

Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.

Residuos

Se dispondrá de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos se cerrarán antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de esta habitación, por precaución, serán tratados de la siguiente manera:

El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

Ventilación

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, se mantendrán estos encendidos durante el horario escolar.

Limpieza y desinfección

Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día.

Asignación y sectorización

Los aseos del centro se sectorizarán de la siguiente manera:

- Infantil: aseos de su aula.
- 1º, 2º y 3º de EP: Aseos del patio inferior de Primaria
- 4º, 5º y 6º de EP, Aseos del patio superior.
- 1º y 3º de ESO (chicos): aseos del patio inferior
- 2º y 4º de ESO (chicos): Aseos del patio superior
- Chicas ESO: Aseos del patio inferior
- Grupos del patio inferior de Bachillerato: aseos del patio inferior
- Grupos del patio superior de Bachillerato y FPB: Aseos del patio superior

Ocupación máxima

La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.

Otras medidas

En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla.

Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la coordinadora COVID y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.

La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mascarilla FFP2 sin válvula.

Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.

El espacio en el que los casos sospechosos esperen será una sala para uso individual, que cuenta con una ventilación adecuada y con una papelerera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. La sala se ventilará, limpiará y desinfectará tras su utilización.

En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.

La Coordinadora Referente COVID-19 se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad. De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o

alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.

El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.

En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.

Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

CASO SOSPECHOSO FUERA DEL CENTRO DOCENTE:

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.

Se indicará a las familias que el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no puede acudir al centro. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y, en su caso, realizarán toma de temperatura

antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).

También permanecerán en el domicilio los hermano/as no vacunados, del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro.

El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

El personal docente o no docente de los centros o servicios educativos con síntomas compatibles con COVID19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación.

ACTUACIONES ANTE UN CASO CONFIRMADO:

El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-19 que se considera caso sospechoso no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA).

Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente covid-19 del mismo.

Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.
3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.

4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase – posibles contactos estrechos- o grupo de convivencia escolar, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia escolar y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.

5. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias de todo el alumnado de la misma clase si está organizada como grupo de convivencia escolar, o bien, con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.

6. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con dicho docente.

7. En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en

coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

ESTUDIO DE CONTACTOS ESTRECHOS

Se clasifican como CONTACTOS ESTRECHOS de un caso confirmado:

- Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia escolar³ : se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como grupo de convivencia escolar: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.
- El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.
- La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la

adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

- El centro dispondrá de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor para facilitar la labor de rastreo.
- La persona responsable COVID-19 en el centro proporcionará a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras así como profesorado del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.
- El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS:

- Cuarentena y vigilancia: Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.

- Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.
- Realización de pruebas diagnósticas en contactos: siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.
- Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.
- Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

CONSIDERACIONES ESPECIALES EN EL MANEJO CONTACTOS ESTRECHOS

- Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.

- En estos contactos exentos de cuarentena, siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal.
- Únicamente se realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:
 - Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.
 - Personas con inmunodepresión.

16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO.

16.1- ENTRADA Y SALIDA DE LA RESIDENCIA

- **Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas.**

- La salida de los viernes se llevará a cabo entre las 15:00 19:00. Si algún responsable quiere llevarse a su hij@ en un horario diferente deberá informar con un día de antelación a la dirección.
- La llegada de los alumnos, que marcharon para pasar el fin de semana fuera del centro, se producirá el domingo, entre las 18:00 y 21:30. Al igual que le viernes, si la llegada del alumn@ se va a producir en un horario o día diferente, los familiares deberán informar a la dirección con un día de antelación. Se tomará la temperatura a la llegada

- **Flujos de circulación para entradas y salidas**

Como norma general, se accederá por las entradas y salidas al centro por la derecha. Se marcarán caminos con señalizaciones de flujo.

- **Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas**

- Los alumnos de Secundaria y Bachillerato, que vuelvan a sus casas el viernes, saldrán ordenadamente de sus clases, respetando la dirección del flujo y la distancia de seguridad. Los familiares no podrán permanecer, con sus vehículos, en la puerta del centro, deberán esperar en otra zona y los estudiantes se desplazarán hasta ellos. Los alumnos no podrán permanecer en la puerta del centro ni a la entrada ni a la salida.

- **Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores**

En caso de necesidad, las familias solicitarán el permiso para acceder al centro de la siguiente manera: la familia comunicará su presencia al conserje, quien solicitará instrucciones al Director de la Residencia. En caso de que algún alumno se encuentre enfermo, la familia lo esperará en la puerta y un educador lo acompañará hasta ellos.

16.2- ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO.

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

- Como norma general, las familias o tutores legales no podrán acceder al centro. Si deben hacer alguna gestión administrativa en la secretaría del mismo, han de solicitar cita previa telefónicamente y se les asignará día y hora.
- Las tutorías se realizarán telefónica o telemáticamente. Si fuera necesario hacer una tutoría presencial, debe ser con cita previa.
- En cualquier caso, las familias que accedan al centro deben llevar siempre la mascarilla, usar gel hidroalcohólico antes de entrar y al salir, y respetar las indicaciones de dirección, aforo y distancia de seguridad.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

- Como norma general, los particulares y empresas externas que presten sus servicios accederán al centro en horario diferente al de comienzo y fin de la jornada escolar, a fin de no coincidir con el alumnado. Deben llevar siempre la mascarilla, higiene de manos y respetar las indicaciones de dirección, aforo y distancia de seguridad.

16.3- DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES.

Medidas para grupos de convivencia escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Se organizarán un total de 5 grupos de convivencia para la buena organización y seguridad de los estudiantes. Estos grupos son los siguientes:

- 1º grupo: 1º y 2º de la ESO
- 2º grupo: 3º y 4º de la ESO
- 3º grupo: 1º Bachillerato
- 4º grupo: 2º de Bachillerato.
- 5º grupo: FPB y Residentes.

En las aulas

- Cada grupo de convivencia tendrá su propia aula y a cada grupo le corresponde un educad@r que será el encargad@ de que se sienten siempre en el mismo pupitre y de que se desinfecten las manos de forma periódica.

- Los pupitres estarán organizados en filas orientadas en una misma dirección con una distancia entre puestos de 1´5 metros aproximadamente.
- Los alumnos deberán llevar mascarilla durante toda la jornada.
- Se reducirán al máximo los desplazamientos dentro del aula. El alumnado se sentará en el mismo puesto durante toda la jornada.
- El alumnado no compartirá material. En el caso de los ordenadores, los teclados serán desinfectados por el profesor cada vez que un estudiante finalice su uso.

Normas de aforo, en aulas, habitaciones y uso de espacios comunes

- En las aulas de estudio no habrá más de 30 estudiantes por aula, estos estarán acompañados en todo momento por un educador que ordenará y asignará a los estudiantes sus pupitres. Para garantizar las distancias de seguridad y evitar la masificación de las aulas dividiremos los grupos de 1º de la ESO a 1º de Bachillerato, ambos inclusive, en masculino y femenino.
- Los alumn@s de 2º de bachillerato se dividirán en dos especialidades, ocupando así dos aulas y reduciendo el alumnado a la mitad.
- En el Salón de Actos del edificio de Chapiz 20 estudiarán las alumnas de 1º a 4º de la ESO, dejando una distancia entre grupos de más de 2 metros de distancia y no llegando a las 30 alumnas de aforo máximo por aula.
- La residencia se divide en pasillos, tanto en el edificio de Chapiz 3 como el de Chapiz 20 y serán ocupados por los alumn@s en función de sus grupos de convivencia.
- En cada habitación habrá un máximo de 4 alumnos.
- No podrán compartir habitación estudiantes de diferentes grupos de convivencia.
- Los alumn@s no podrán ir o visitar otras habitaciones, aunque sean del mismo grupo de convivencia.
- Podrá haber en un mismo pasillo dos grupos de Convivencia con un educador que garantice la distancia de seguridad. En este caso las salidas y entradas a las habitaciones se harán de forma pausada y ordenada para evitar el contacto entre grupos.

• Patios.

- Los patios del edificio de Chapiz 3 se usarán por los alumnos de 1º de la ESO A 1º de bachillerato.
- El patio inferior se dividirá en dos zonas, una la usará 1º y 2º de la ESO y la otra 3º y 4º de la ESO.
- El patio superior lo usarán los alumnos de 1º de Bachillerato.
- Los patios de Chapiz 20 se dividirán en 4 zonas que usarán las alumnas de 1º de la ESO a 2º de Bachillerato.

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Actuación ante un caso sospechoso

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro fuera de la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Si fuera necesario, se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores a recogerlo de la residencia, para posteriormente ponerse en contacto con su centro de Salud. La dirección de la residencia informará a los teléfonos habilitados por Salud, para evaluar el caso.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma: La Dirección del centro contactará con la enfermera referente COVID y enviará el correspondiente anexo 3.

2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto estrecho con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del comedor.

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos considerados contactos estrechos, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación

Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

A los efectos, se considerarán contactos estrechos:

- Compañeros de dormitorio
- Compañeros de mesa de comedor.
- Los convivientes de los casos confirmados.

Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos.

Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos. Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se establecerá en estos casos una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE.

Medidas higiénico-sanitarias

No podrán asistir los/las estudiantes y/o familias con síntomas compatibles con la COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. □

2. Si el/la estudiante sospechara que tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir a la sede de examen, deberá contactar con su centro de salud por los medios establecidos para la población general, y con la dirección del centro para notificar la incidencia y poder iniciar procedimientos alternativos para su evaluación.

3. El estudiantado con condiciones de salud que les hacen vulnerable ante la COVID-19, podrá acudir al centro siempre y cuando su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa. Caso de no poder proceder de este modo tendrá que contactar con la dirección del centro para notificar la incidencia y poder iniciar procedimientos alternativos para su evaluación.

4. Los acompañantes de alumnado NEAE y/o diversidad funcional deberán cumplir con las mismas normas establecidas para la persona a la que acompañan.

Avisos

El alumnado accederá al centro a la hora del examen, atendiendo a las señalizaciones de flujo, y se dirigirá directamente a su aula de examen. Esperará en la puerta a ser recibido por el profesor y seguirá en todo momento las indicaciones de este en cuanto a la ubicación.

Al finalizar su examen deberá abandonar el centro, no pudiendo permanecer en la puerta y evitando en todo momento las aglomeraciones.

Las familias acompañantes deberán permanecer fuera del centro.

Higiene de manos y uso de mascarilla

El alumnado deberá llevar en todo momento mascarilla. Al entrar al aula, se le facilitará gel hidroalcohólico.

Limpieza e higienización de materiales e instrumentos

Al finalizar la sesión, se procederá a la desinfección de superficies.

Ventilación

Las aulas de examen permanecerán con las ventanas abiertas durante las sesiones de examen

Sala de aislamiento

En caso de que apareciera algún caso sospechoso, será conducido a la sala de aislamiento, donde permanecerá hasta que su familia lo recoja.

18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Durante los días previos al comienzo del curso, el comité se reunirá para estudiar las medidas que se han tomado para el inicio del curso. Se modificará el protocolo a medida que vayan surgiendo nuevas necesidades.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Durante la asamblea de padres el profesorado tutor dará a conocer a las familias este protocolo e implicará a estas en las acciones que se deben implementar desde las familias, especialmente en la observancia de los flujos de acceso, el uso de mascarillas y el gel hidroalcohólico.

Reuniones periódicas informativas

A lo largo del curso, las tutorías llevarán a cabo contactos con las familias para recordar algunos aspectos importantes de este protocolo, así como cuantas modificaciones de este se produzcan. Como norma general, se establece un contacto informativo trimestral.

Otras vías y gestión de la información

(lpasen, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tablones de anuncios, circulares....)

La información relativa a la gestión de la COVID 19 en el centro se canalizará a través de las siguientes canales:

_lpasen

- Juntas de delegados de curso
- Delegados de padres
- WhatsApp de la AMPA
- Tablones de anuncios
- Circulares
- Correo electrónico
- Plataforma Google Classroom

19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Revisar la difusión del protocolo	Equipo COVID	Septiembre 2021	Respuestas obtenidas en las
Dar charlas de concienciación a los distintos	Equipo COVID	Septiembre- Octubre 2021	Nº de charlas celebrada
Revisar el cumplimiento del protocolo COVID	Equipo COVID	Mensual	Número de casos declarados Número de

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Verificar la correcta difusión del protocolo	Equipo COVID	Octubre 2021	Encuesta
Comprobar la eficacia de las charlas motivadoras	Equipo COVID	Mensual	Nº de casos registrados Nº de incidentes relacionados con las normas COVID
Comprobar el cumplimiento del protocolo	Equipo COVID	Mensual	Nº de casos registrados Nº de incidentes relacionados con las normas COVID

